

H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán

Datos Generales

a. Ubicación

Palacio Municipal SN Tecoh Estación, Yucatán. C.P. 97820

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. **Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que tuvimos al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

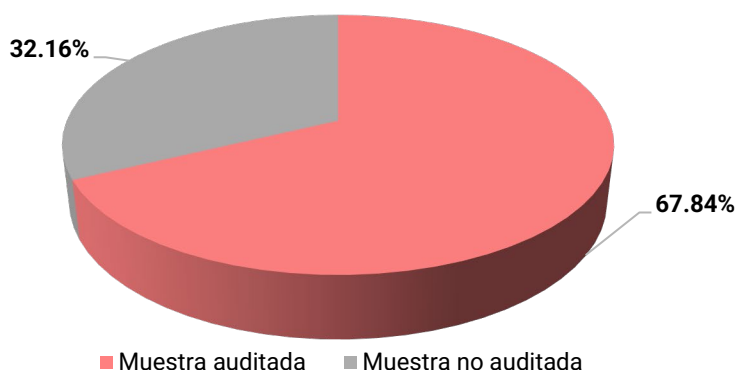
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 74,173,034.37
Población objetivo	\$ 39,744,240.98
Muestra auditada	\$ 26,961,311.41

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

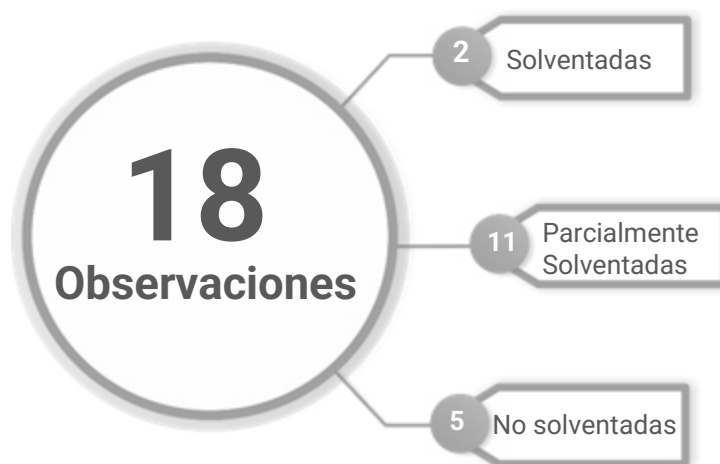
Nombre
C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares.
L.C.P. Ángel de Jesús Marfil Martin
L.C.P. Arianna Alarcón Jiménez
p. L.D. Nayely Abigail Asencio Sánchez
C. Daniel Jesús Correa Sánchez.

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 18 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 11 fueron parcialmente solventadas y 5 no fueron solventadas

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la Entidad Fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de

recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de que la entidad fiscalizada no proporcionó contestación de este cuestionario ni la documentación soporte de los reactivos, y considerando los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La Entidad Fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria y se encuentre publicado en su Gaceta Municipal.
- La Entidad Fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la Entidad Fiscalizada, no proporcionó las actas de sesiones de integración y funcionamiento de dicho Comité.

1.2 Administración de Riesgos:

- La Entidad Fiscalizada no tiene identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La Entidad Fiscalizada no ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La Entidad Fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

1.4 Información y Comunicación:

- La Entidad Fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes, la Entidad Fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La Entidad Fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
- De la revisión documental de los egresos (gastos) realizados en el ejercicio 2024, se observó que la Entidad Fiscalizada no tiene establecido como medida de control y pago que las pólizas contables cuenten con documentación administrativa como pueden ser la solicitud de compra o servicio, orden de compra o servicio, constancia de recepción y orden de pago debidamente firmados o autorizados por las autoridades municipales, como lo establece el artículo 55 fracción XVI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se detectó que las pólizas contables y su documentación soporte contienen las firmas del Presidente y Tesorero Municipal realizadas mediante sellos de goma personalizados.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad Fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna, como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se aplicó un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la Entidad Fiscalizada, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1. Registros Presupuestarios:

2.1.1 La Entidad Fiscalizada no implementó controles para presentar el registro de sus operaciones presupuestarias y contables del gasto público en los clasificadores presupuestarios por fuente de financiamiento de los ingresos propios, en incumplimiento del artículo 41 de la LGCG.

2.2 Cuenta Pública:

2.2.1 La entidad fiscalizada no generó relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de bienes Inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificaron en los meses de febrero a abril y de junio a agosto de 2024 siete cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., a favor del Tesorero Municipal

Benjamín Morales Loeza (Administración 2021-2024) y de los cuales realizó pago de las nóminas en los meses mencionados, afectando la partida presupuestal 1131 "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), (recibos de nómina timbrados) y los archivos XML, expedidos a favor de los empleados que recibieron los pagos. **(Puntos 3.1 al 3.7).**
- No proporcionó la plantilla de personal autorizada y tabulador de sueldos, vigentes durante el periodo de enero a agosto del ejercicio 2024, así como las Actas de Cabildo en que se aprobaron dichos documentos.

Se presenta tabla con datos de referencia de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto de la póliza contable	Importe pagado	Importe comprobado (Recibos Timbrados)	(Recibos no timbrados)
3.1	C00161	14/02 / 2024	Cheque 1016	14/02/ 2024	"GP Folio: 61 (NOMINA # 0003 NOMINA DEL 01 DE FEBRERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2024. GP Folio: 61)" (SIC).	\$572,758.00	\$551,543.00	\$21,215.00
3.2	C00242	14/03 / 2024	Cheque 1061	14/03/ 2024	"GP Folio: 99 (NOMINA # 0005 NOMINA DEL 01 DE MARZO AL 15 DE MARZO DEL 2024. GP Folio: 99)" (SIC).	\$532,600.00	\$511,775.00	\$20,825.00
3.3	C00330	29/04 / 2024	Cheque 1117	29/04/ 2024	"GP Folio: 137 (NOMINA # 0007 NOMINA DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL 2024. GP Folio: 137)" (SIC).	\$529,220.00	\$508,534.00	\$20,686.00
3.4	C00528	14/06 / 2024	Cheque 1176	14/06/ 2024	"GP Folio: 228 (NOMINA # 0007 NOMINA DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL 2024. GP Folio: 228)" (SIC).	\$531,344.00	\$510,358.00	\$20,986.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto de la póliza contable	Importe pagado	Importe comprobado (Recibos Timbrados)	(Recibos no timbrados)
3.5	C00537	28/06 / 2024	Cheque 1189	27/06/ 2024	"GP Folio: 234 (NOMINA # 0012 NOMINA DEL 16 JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2024. GP Folio: 234)" (SIC).	\$521,064.00	\$499,078.00	\$21,986.00
3.6	C00617	13/07 / 2024	Cheque 1209	15/07/ 2024	"GP Folio: 268 (NOMINA # 0013 NOMINA DEL 01 DE JULIO AL 15 DE JULIO DEL 2024. GP Folio: 268)" (SIC).	\$494,813.00	\$470,422.00	\$24,391.00
3.7	C00722	26/08 / 2024	Cheque 1256	Sin dato	"GP Folio: 315 (NOMINA # 0016 NOMINA DEL 16 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024. GP Folio: 315)" (SIC).	\$782,726.50	\$752,208.00	\$30,518.50
Total						\$3,964,525.50	\$3,803,918.00	\$160,607.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 99 fracción III Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán y Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Observación número 4.

Monto Observado: \$400,000.00 (Son: cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que en los meses de febrero a abril y junio de 2024 se expidieron cuatros cheques de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones Municipales) de la institución financiera Banco BBVA México S.A., por un total de \$400,000.00 (Son: cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de Benjamín Morales Loeza (Tesorero Municipal 2021-2024), los cuales fueron cobrados en efectivo y realizaron el pago al proveedor Combustibles y Lubricantes la Florida, S.A. de C.V., todo lo anterior afectando la partida presupuestal de "Combustible G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 2611.

De las operaciones mencionadas con anterioridad se observa lo siguiente:

- La Entidad Fiscalizada no proporcionó las solicitudes del combustible de las áreas correspondientes, así como la bitácora de registro debidamente firmado por los responsables del consumo, en la cual se especifiquen los kilómetros recorridos y la fecha de los mismos.
- La Entidad Fiscalizada no proporcionó pedido o contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, el entregable, la fecha y la vigencia, entre otros.
- La Entidad Fiscalizada no proporcionó la constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.
- La Entidad Fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, el reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato; debidamente conciliado con el documento que acredite el consumo de combustible.
- No cuenta con lineamientos que permitan llevar un proceso de contratación abierto y participativo para la asignación de los proveedores.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
4.1	C0015 3	19/02/ 2024	Cheque 1025 Pago en efectivo	19/02/20 24	Sin CFDI	Combustibles y Lubricantes La Florida	"GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 96 (PAGO DE COMBUSTIBLE FAC...--87386- 87489-87490- 87492-87521-	\$57,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
							87561. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 96)" (SIC). "GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 154 (PAGO DE COMBUSTIBLE FAC. ---88243- 88245-88282- 88296-88297- 88298-88300- 88301. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 154)" (SIC). "GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 198 (PAGO DE COMBUSTIBLE FAC....-89013- 89014-89050- 89051-89052- 89128-89129- 89130-89189. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 198)" (SIC). "GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 292 (PAGO DE COMBUSTIBLE FAC....-90594- 90978-90979- 90980-90552- 90553-90555- 90593-90743- 90744-90820- 90821-9. GP	
4.2	C0026 2	05/03/ 2024	Cheque 1042 Pago en efectivo	05/03/20 24	Ver analítica			\$80,000.00
4.3	C0034 4	03/04/ 2024	Cheque 1084 y Caja Pago en efectivo	04/04/20 24	Ver analítica			\$90,000.00
4.4	C0052 9	27/06/ 2024	Cheque 1190 Pago en efectivo	27/06/20 24	Ver analítica			\$173,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
							COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA SA DE CV, Folio Pago: 292" (SIC).	
							Total	\$400,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 146, y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 5.

Monto Observado: \$576,960.71 (Son: quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos 71/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron cinco transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A., por un total de \$467,450.27 (Son: cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 27/100 M.N.), en los meses de enero a abril y junio de 2024 y también se identificó que se realizaron dos transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A., por un total de \$109,510.44 (Son: ciento nueve mil quinientos diez pesos 44/100 M.N.), en los meses de octubre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Compañía Distribuidora del Sureste, S. de R.L. de C.V., por concepto de "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Herramientas menores G. Corriente" (SIC) afectando las siguientes partidas presupuestales 2111, 2161, 2491 y 2911 por lo que se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporciono la solicitud de los materiales, la constancia o documentación que acredite la recepción de los materiales adquiridos "material de limpieza, químicos y diversas herramientas", reporte de entrega

o uso de los mismos debidamente firmado por los responsables de las áreas solicitantes. **(Puntos 5.1 a 5.5)**

- Los comprobantes fiscales anexos a la póliza contable C00029 por \$88,567.90 (Son: ochenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 90/100 M.N.) y en la póliza contable C00124 por \$46,401. 71 (Son: cuarenta y seis mil cuatrocientos un peso 71/100 M.N.) corresponden al ejercicio fiscal 2023, afectando incorrectamente presupuesto del ejercicio 2024 y sin realizar la provisión del pasivo al cierre del ejercicio 2023 como adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). **(Puntos 5.1 y 5.2)**
- La entidad no realizó cuando menos tres cotizaciones con otros proveedores para la compra de los materiales. **(Puntos 5.1 a 5.7)**
- No proporciono la solicitud de requerimiento y/o solicitud de compra, salida del almacén, carta de agradecimiento y reporte fotográfico de los materiales adquiridos. **(Punto 5.7)**
- No proporcionó el contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha y la vigencia del mismo, por mencionar algunos. **(Puntos 5.1 a 5.5 y 5.7)**
- Proporcionó la constancia de situación fiscal del proveedor del mes de agosto de 2024 el cual acredita los datos de identificación, la ubicación y el registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en la cual no se identificaron las actividades económicas que factura.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
5.1	C00029	03/01 /2024	Transferencia 46130	03/01 /2024	Ver analítica	Compañía Distribuidora del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 11 (COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO FAC...-537-530-513-492-535-503-597. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 11)" (SIC). "GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 71 (COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$88,567.90
5.2	C00124	05/02 / 2024	Transferencia 92129	06/02 / 2024	Ver analítica			\$118,893.77

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
5.3	C00213	05/03 / 2024	Transferencia 26550	05/03 / 2024	Ver analítica		DIVERSA FAC...-- 645-575-566-601- 574-637-636-554- 611-559-630. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 71)" (SIC). "GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 119 (COMPRA DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA Y COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES FAC...-- -635-679-678- 674-668-. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 119)" (SIC). "GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 179 (COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAGO DE MATERIAL DE FERRETERIA DIVERSA FAC...-- -703-708-707- 692-62. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 179)" (SIC).	\$138,351.76
5.4	C00318	04/04 / 2024	Transferencia 79471	04/04 / 2024	Ver analítica		"GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 179 (COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAGO DE MATERIAL DE FERRETERIA DIVERSA FAC...-- -703-708-707- 692-62. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE S DE RL DE CV, Folio Pago: 179)" (SIC).	\$98,428.72
5.5	C00517	19/06 / 2024	Transferencia 75932	19/06 / 2024	Folio fiscal: edac4328-48d1-4ed5-85f7-4251e07b493e		"Hipoclorito de sodio" (SIC).	\$23,208.12

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
5.6	C00771	10/10 / 2024	Transferencia 21770	10/10 / 2024	Folio fiscal: 6b0653b0-3733-4df5-a007-c4d13362c4c8		"GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE, Folio Pago: 428 (COMPRA PAPELERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE, Folio Pago: 428)" (SIC).	\$43,904.50
5.7	C00860	18/12 / 2024	Transferencia 70610	18/12 / 2024	Folio fiscal: 3f40f173-d2f4-4b9e-bb26-3e8b17a1ea69		"GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE, Folio Pago: 489 (MATERIAL DE LIMPIEZA. GP COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DEL SURESTE, Folio Pago: 489)" (SIC).	\$65,605.94
Total								\$576,960.71

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$369,499.04 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$207,461.67 (SON: DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 6.

Monto Observado: \$437,103.59 (Son: cuatrocientos treinta y siete mil ciento tres pesos 59/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expedieron seis cheques de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$437,103.59 (Son: cuatrocientos treinta y siete mil ciento tres pesos 59/100 M.N.) en los meses de enero a junio de 2024 a favor del proveedor Filiberto Zapata Caamal, afectando la partida presupuestal 2211 de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente:

- No proporciono la solicitud, la constancia o documentación que acredite la recepción de los de los alimentos, debidamente firmado por los responsables de las áreas solicitantes, no se especifica el motivo de la compra de los alimentos de manera mensual. (Puntos 6.1 a 6.6)
- La entidad fiscalizada no realizó cuando menos tres cotizaciones con otros proveedores para la compra de los alimentos. (Puntos 6.1 a 6.6)
- La entidad fiscalizada no proporcionó el contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, los insumos a entregar y la vigencia del mismo, entre otros. (Puntos 6.1 a 6.6)
- La entidad fiscalizada no proporcionó la constancia de situación fiscal del proveedor, el cual acredite los datos de identificación, la ubicación y el registro ante el Servicio de Administración Tributaria en el que se identifique la actividad que factura.

Se presenta tabla con la referencia de la operación:

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
6.1	C00041	05/01/ 2024	Cheque 964	05/01/ 2024	Folio fiscal: AAA192D9- 94C6-4B73- 8DBD- EE4D14BB828 F	Filiberto zapata Caamal	"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 21 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 21)" (SIC).	\$39,387.11
					Folio fiscal: AAA1B076- 379A-41B4- 9FB0- 01089C6CF05 8		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 21)" (SIC).	\$39,138.96
6.2	C00138	08/02/ 2024	Cheque 1009	08/02/ 2024	Folio fiscal: AAA1AD48- E54B-4455-		"GP FILIBERTO ZAPATA	\$70,021.00

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
6.3	C00229	07/03/ 2024	Cheque 1047	07/03/ 2024	9D3C- C18CA27AC88 7		CAAMAL, Folio Pago: 83 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 83)" (SIC).	\$10,930.89
					Folio fiscal: AAA14528- 95D1-40C9- 8BD1- 626BD1ED2C9 C		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 131 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS FAC. --174- 175-176. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 131)" (SIC).	\$22,939.04
					Folio fiscal: AAA1D826- C82D-4DD7- A95F- 14DF4884279 3		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 131 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS FAC. --174- 175-176. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 131)" (SIC).	\$19,805.91
					Folio fiscal: AAA17D7E- A538-4A8C- BAD3- EF5059CF116 2		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 131)" (SIC).	\$28,410.00
					Folio fiscal: AAA11AE7- 22DD-4585- 972C- 6EC86A0E2FF F		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 184 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS FAC. --- 1- 2-3. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago:	\$19,207.23
6.4	C00324	08/04/ 2024	Cheque 1089	08/04/ 2024	Folio fiscal: 1E4F1263- EA17-4EB1- 8A86- 640C71BD069 E		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 184 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS FAC. --- 1- 2-3. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago:	\$15,671.48
					Folio fiscal: 6C6B9886- 2F42-4077- 922B- BF403E4B243 6		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago:	\$39,998.34
					Folio fiscal: 546E786D- 0D26-45DA- B585- B08DA4EAE40 3		"GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago:	

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
6.5	C00416	07/05/ 2024	Cheque 1127	07/05/ 2024	Folio fiscal: 3CDF2985- B749-4F4D- 92D8- D83F84E9F55 6		184)” (SIC). “GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 226 (COMPRA DE ALIMENTO S DIVERSOS FAC. --- 004-006. GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 226)” (SIC).	\$19,315.02
					Folio fiscal: EFD68F0C- E084-4232- 81F7- 196E20F8E63 B		\$48,436.87	
					Folio fiscal: 867E4920- CD5D-4960- 924D- 3DD0ED1B6B8 B		\$18,670.60	
					Folio fiscal: 65837FEB- C18D-4502- B5C4- 287FEDCC252 B		\$5,720.52	
6.6	C00508	06/06/ 2024	Cheque 1161	06/06/ 2024	Folio fiscal: C059B6C4- 2B8D-48DA- 8710- 814CC10CAED D		GP FILIBERTO ZAPATA CAAMAL, Folio Pago: 278)” (SIC).	\$39,450.62
					Total		\$437,103.59	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 7.

Monto Observado: \$1,435,891.47 (Son: un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 47/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que en los meses de febrero, marzo, mayo a agosto de 2024 se realizaron diez transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$1,236,584.19 (Son: un millón doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N.), a favor del proveedor Multiservicios Control Industrial y Proyectos en Construcción, S.A. de C.V. y se identificó que se realizaron tres transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones) de la institución financiera BBVA México S.A., por un total de \$199,307.28 (Son: ciento noventa y nueve mil trescientos siete pesos 28/100 M.N.), en los meses de noviembre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Artículos y Motores Eléctricos, S.A. de C.V. por concepto de "Cemento y productos de concreto G. Corriente" (SIC), "Materiales complementarios", "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC). partida presupuestal 2421, 2481, 2491 y 2461 por lo que se observa lo siguiente:

- Los servicios pagados corresponden al concepto de "otros materiales y artículos de construcción y reparación", facturados en los meses de octubre y diciembre del ejercicio 2023, afectando incorrectamente presupuesto del ejercicio 2024 y pagados con recursos de este mismo ejercicio, la entidad fiscalizada no realizó la provisión del pasivo al cierre del ejercicio 2023 como adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) ni proporcionó el Acta de Cabildo en el ejercicio 2024 autorizando el pago. Según la constancia de situación fiscal del proveedor proporcionada por la entidad, el cual acredite los datos de identificación, la ubicación y el registro ante el Servicio de Administración Tributaria, se observa que no cuenta con la actividad económica facturada. (Punto 7.1)
- La Entidad Fiscalizada no proporciono la solicitud de requerimiento y/o solicitud de compra, reporte de entradas y salidas del almacén ni reporte fotográfico que acredite la recepción de los materiales adquiridos ni el reporte de uso de los mismos. (Puntos 7.1 al 7.13)

- La Entidad Fiscalizada no proporcionó cuando menos tres cotizaciones con otros proveedores para la compra de material eléctrico. (Puntos 7.3 al 7.9, 7.12 y 7.13)
- La entidad fiscalizada no proporcionó el contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha y la vigencia del mismo, por mencionar algunos. (Puntos 7.1 al 7.13)
- La Entidad Fiscalizada pagó, respaldó y registró contable y presupuestalmente con el mismo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) dos operaciones según pólizas contables C00506 y C00592 con folios 5A5574D1-A47A-42C7-876F-DBF944AF8DC1 por \$62,839.04 (Sesenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 04/100 M.N.) y 5F92C23E-1ED1-47C8-ABF3-C8C9CB5B9A27 por \$51,287.54 (Cincuenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.). (Puntos 7.5 y 7.8)

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.1	C00123	05/02 /2024	Transferencia 92000	06/02 /2024	Ver analítica	Multiservicios Control Industrial y Proyectos en Construcción, S.A. de C.V.	"GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 70 (COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS FAC...--- 12820-12858- 12859-13062- 13063-13065- 13144- GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 70)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL	\$130,730.55
7.2	C00211	05/03 /2024	Transferencia 25470	05/03 /2024	Folio fiscal: F6AE3162- 2A26-429F- 9537- FE522CFEFA1			\$41,133.60

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.3	C00240	18/03 /2024	Transferencia 23051	19/03 /2024	Folio fiscal: 2B1BD5BC- 1BF3-4C09- A59B- DBB632174806		Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 117 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO Y MATERIAL DE LIMPIEZA DIVERSO --- FAC. ---13393- 13505-13506- 13514-1351. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 117)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 139 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 139)" (SIC).	\$163,853.71

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.4	C00400	03/05 /2024	Transferencia 76714	03/05 /2024	Ver analítica		"GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 216 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO FAC.13721- 13720-13717- 13785-13784. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 216)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 276 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO FAC. --14140- 14137-13947- 13945-13944- 13718-. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y	\$150,991.38
7.5	C00506	06/06 /2024	Transferencia 99059	06/06 /2024	Ver analítica		"GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 276 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO FAC. --14140- 14137-13947- 13945-13944- 13718-. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y	\$202,961.70

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.6	C00518	19/06 /2024	Transferencia 80038	19/06 /2024	Ver analítica		PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 276)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 286 (PAGO DE MATERIAL ELECTRICO FAC...-- 14265-14141. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 286)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 345 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSO. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL	\$101,239.58
7.7	C00627	01/07 /2024	Transferencia 85036	01/07 /2024	Folio fiscal: DDD9F6F1- 8CD9-411F- 8DFF- 82AB65168BA4			\$80,107.63

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.8	C00592	10/07 /2024	Transferencia 95031	04/07 /2024	Ver analítica		Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 345)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 326 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSOS FAC...-- 13944-13945. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 326)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 326)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 361 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO FAC. ---14590- 14425. GP MULTISERVI	\$114,126.58
7.9	C00657	02/08 /2024	Transferencia 45566	02/08 /2024	Ver analítica		Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 361 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO FAC. ---14590- 14425. GP MULTISERVI	\$145,992.63

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.10	C00662	09/08 /2024	Transferencia 22073	09/08 /2024	Ver analítica		CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 361)" (SIC). "GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 366 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSOS FAC. --14588- 14589. GP MULTISERVI CIOS CONTROL INDUSTRIAL Y PROYECTOS EN CONSTRUCCI ON S.A DE C.V, Folio Pago: 366)" (SIC).	\$105,446.83
Subtotal Multiservicios Control Industrial y Proyectos en Construcción, S.A. de C.V.								\$1,236,584.19
7.11	C00814	06/11 /2024	Transferencia 28269	06/11 /2024	Folio fiscal: 2ab5f7bd- 2505-4f8f- b457- 43da914dd55c	Artículos y Motores Eléctricos, S.A. de C.V.	GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 457 (COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO Y PLOMERIA MANTENIMIE NTO. GP ARTICULOS Y MOTORES	\$38,309.47

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.12	C00858	18/12 /2024	Transferencia 58615	18/12 /2024	Folio fiscal: a2692208- 5bb0-48bd- 93a6- 3c6aa55b2265		ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 457) GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 487 (MATERIAL DE FERRETERIA. GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 487) GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 486 (MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO. GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 486)	\$59,701.70
7.13	C00857	18/12 /2024	Transferencia 38255	18/12 /2024	Folio fiscal: a40a35b0- 664b-4295- 92e9- 75173d460ae7		ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 457) GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 487 (MATERIAL DE FERRETERIA. GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 487) GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 486 (MATERIAL ALUMBRADO PUBLICO. GP ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS, S.A DE C.V., Folio Pago: 486)	\$101,296.11
Subtotal Artículos y Motores Eléctricos, S.A. de C.V.								\$199,307.28
Total								\$1,435,891.47

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$199,307.28 (SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL

TRESCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$1,236,584.19 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 8.

Monto observado \$1,821,270.00 (Son: un millón ochocientos veintiún mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificaron pagos por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3311, a continuación, se integra el nombre de los proveedores y el monto de las operaciones realizadas:

Observación número	Proveedor	Importe Pagado
8.1	Ángel Gabriel Sánchez Cu	\$127,200.00
8.2	Arturo Sánchez	\$41,310.00
8.3	Corporativo Legal Empresarial, SH, S.C.P.	\$324,800.00
8.4	Girus Servicios Consultivos, S.A. de C.V.	\$380,000.00
8.5	Grupo Asesor Dex del Sureste S.A. de C.V.	\$243,600.00
8.6	Integra GBM, S.A.S.	\$154,960.00
8.7	Mavic Consultoría y Administración de la Península, S.R.L. de C.V.	\$127,600.00
8.8	Servicios Profesionales Melisur, S.A. de C.V.	\$387,000.00
8.9	Vanvid Productions	\$34,800.00
Total		\$1,821,270.00

De las operaciones realizadas con los proveedores señalados anteriormente se observa lo siguiente:

Observación 8.1 y 8.3 Se identificó que se realizaron ocho transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$127,200.00 (Son: Ciento veinte y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero a agosto de 2024 a favor del proveedor Ángel Gabriel Sánchez Cu y se identificó que se realizaron ocho transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$324,800.00 (Son: trescientos veinte y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero a agosto de 2024 a favor del proveedor Corporativo Legal Empresarial SH, S.C.P. y de los cuales a entidad fiscalizada no proporcionó: solicitud de los servicios, constancia de recepción y reporte de los trabajos realizados (entregables),

reporte de las actividades realizadas correspondientes a los meses de enero a agosto de 2024 por concepto de los honorarios legales, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos, constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura, título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional para desempeñar los servicios.

Observación 8.2 Se identificó que se realizaron dos transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$41,310.00 (Son: cuarenta y un mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), en los meses de noviembre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Arturo Sánchez y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó reporte de los trabajos realizados (entregables) por la asesoría del mes de diciembre (C00863), reporte de las actividades realizadas de los meses de noviembre y diciembre de 2024 (C00819 y C00863).

Observación 8.4 Se identificó que se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$380,000.00 (Son: trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en el mes de septiembre de 2024 a favor del proveedor Girus Servicios Consultivos, S.A. de C.V. y de los cuales la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, evidencia de los trabajos realizados como pueden ser el Acta, anexos y formatos del proceso de entrega-recepción que se realizaron, título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del personal del proveedor para desempeñar los servicios.

Observación 8.5 Se identificó que se realizaron dos transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$243,600.00 (Son: doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en los meses de octubre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Grupo Asesor Dex del Sureste S.A. de C.V. y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y reporte de los trabajos realizados (entregables) por los "servicios profesionales de auditoría" (SIC), reporte de las actividades realizadas del mes de octubre 2024 (C00765) ni proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos, título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del personal del proveedor para desempeñar los servicios.

Observación 8.6 Se identificó que se realizaron cinco transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$154,960.00 (Son: ciento cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), en los meses de octubre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Integra GBM, S.A.S. y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de los servicios, constancia de recepción y evidencia o reporte de los trabajos realizados por las "asesorías jurídicas"

(entregables), reporte de las actividades realizadas de los meses de septiembre a diciembre de 2024 pagados, título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del personal del proveedor para desempeñar los servicios.

Observación 8.7 Se identificó que se realizaron dos transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$127,600.00 (Son: ciento veinte y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), en los meses de octubre y noviembre de 2024 a favor del proveedor Mavic Consultoría y Administración de la Península, S.R.L. de C.V. y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y reporte de las actividades realizadas en los meses de septiembre y octubre del municipio de Tecoh, título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del personal del proveedor para desempeñar los servicios.

Observación 8.8 Se identificó que se realizaron nueve transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$387,000.00 (Son: trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero a agosto de 2024 a favor del proveedor Servicios Profesionales Melisur, S.A. de C.V. y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó documentación comprobatoria ni justificativa como pueden ser solicitud del servicio, compra, orden de compra, orden de pago, constancia de recepción de los servicios, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y demás documentos que justifiquen el destino final del gasto de la póliza C00044, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos, reporte de los trabajos realizados (entregables) y/o reporte de las actividades realizadas por los servicios pagados de los meses de enero a agosto de 2024 ni constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.

Observación 8.9 Se realizaron dos transferencias bancarias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$34,800.00 (Son: treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de octubre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Vanvid Productions y de las cuales la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y evidencia o reporte de los trabajos realizados (entregables), reporte de las actividades realizadas de los meses de octubre y diciembre de 2024, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha y las condiciones de pago, por mencionar algunos, se observó pago duplicado del comprobante fiscal con folio 9A41EB0B-5FDB-4E96-847F-E8473FCC5273 por \$17,400.00 (Son: diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). La Entidad Fiscalizada pagó, respaldó y registró contable y presupuestalmente con el mismo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

La Entidad fiscalizada carece de lineamiento interno que regule la contratación de los servicios profesionales.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI; 71 Bis, 146, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada Parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 9.

Monto observado \$556,800.00 (Son: quinientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$290,000.00 (Son: doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), en el mes de octubre de 2024 a favor del proveedor Aedes Servicios Peninsulares y se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$266,800.00 (Son: doscientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de octubre de 2024 a favor del proveedor Rick Top de la Península, ambos por concepto de "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3591, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto como puede ser solicitud de servicio, orden de pago, constancia de recepción y bitácora o reporte fotográfico de los trabajos realizados y/o reporte de las actividades realizadas de los trabajos pagados (C00784). (Punto 9.1)
- La entidad fiscalizada no proporcionó documentación del proceso de adjudicación realizado para la contratación del servicio que por el importe pagado debió ser invitación cuando menos tres proveedores. (Puntos 9.1 y 9.2)
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos. (Puntos 9.1 y 9.2)

- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura. (Puntos 9.1 y 9.2)

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
9.1	C00784	22/10/2024	Transferencia 42858	22/10/2024	Folio fiscal: e6ac1f91-6388-44a4-a42c-5a1a2b2d5598	Aedes Servicios Peninsulares	"Servicios de fumigación (Cant: 1.00)" (SIC).	\$290,000.00
Subtotal Aedes Servicios Peninsulares								\$290,000.00
9.2	C00795	31/10/2024	Transferencia 67548	31/10/2024	Folio fiscal: 8E86D28F-70A1-4269-8440-B46BB1570B20	Rick Top de la Península, S.A. de C.V.	"SERVICIO DE ABATIZACION CORRESPONDIENTE: PERIODO DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE. PERIODO DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE. (Cant: 1)" (SIC).	\$266,800.00
Subtotal Rick Top de la Península								\$266,800.00
Total								\$556,800.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, XVI, 146, 158, 160 y 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada

Acción: No aplica

Observación número 10.

Monto observado \$136,200.08 (Son: ciento treinta y seis mil doscientos pesos 08/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron dos transferencias de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$136,200.08 (Son: ciento treinta y seis mil doscientos pesos 08/100 M.N.), en el mes de diciembre de 2024 a favor del proveedor Comercializadora Roheysa por concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC) y "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información G. Corriente" (SIC), partida presupuestal 3521 y 3531, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no acreditó con la documentación correspondiente que los bienes (aires acondicionados, computadoras e impresoras) recibieron los servicios de mantenimiento pagados ni proporcionó el inventario de los bienes propiedad del Ayuntamiento. **(Puntos 10.1 y 10.2)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha y las condiciones de pago, por mencionar algunos. **(Punto 10.2)**
- El proveedor no cuenta con la actividad económica que factura, según la constancia de situación fiscal que fue proporcionada. **(Puntos 10.1 y 10.2)**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
10.1	C00865	18/12/2024	Transferencia 95934	18/12/2024	Folio fiscal: 4D351634-0973-405D-85B4-AD1173AE9D32	Comercializadora Roheysa	“Mantenimiento de aires acondicionados (16 equipos)” (SIC).	\$63,800.00
10.2	C00866	18/12/2024	Transferencia 00787	18/12/2024	Folio fiscal: 14B81C84-D7AE-4886-9F89-C3B231734AEB		“Mantenimiento y actualización de 9 computadoras Mantenimiento y reparación de impresoras (8 equipos)” (SIC).	\$72,400.08
Total								\$136,200.08

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 146, 158, y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 11.

Monto observado \$65,813.76 (Son: sesenta y cinco mil ochocientos trece pesos 76/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$65,813.76 (Son: sesenta y cinco mil ochocientos trece pesos 76/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Constructora Leijo, S.A. de C.V. por concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 3571, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del servicio, constancia de recepción, orden de pago y reporte o bitácora de los trabajos realizados.
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha y las condiciones de pago, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.

Se presenta tabla con la referencia de la operación:

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
11.1	C00815	06/11 /2024	Transferencia 30721	06/11/ 2024	Folio fiscal: 6838e64e- ccf2-498f- b76e- 9a72f53f809b	Constructo ra Leijo, S.A. de C.V.	"DESINSTALA CION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP CAMBIO DE TRAMO DE	\$65,813.76

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							TUBERIA, CAMBIO DE MOTOR SUMERGIBLE DE 5 HP CON CAJA DE CONTROL, AJUSTE DE BOMBA, CAMBIO DE ACCESORIOS, INSTALACION NUEVAMENTE , SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA ENLAZAR A TREN DE DESCARGA, LLAVES, COPLES Y TUBERIA. (Cant: 1)" (SIC).	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 146, 158, y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 12.

Monto observado \$64,849.03 (Son: sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la

institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$64,849.03 (Son: sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Ingeniería y Servicios de Construcción Axess por concepto de “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente” (SIC)., afectando la partida presupuestal 3511 por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y reporte fotográfico o bitácora de los trabajos realizados.
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.

Se presenta tabla con la referencia de la operación:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
12.1	C00811	06/11/2024	Transferencia 77305	06/11/2024	Folio fiscal: 564A1FF9-B978-539E-9894-1061A8C63C4A	Ingeniería y Servicios de Construcción Axess	“Pintura del palacio” (SIC).	\$64,849.03

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, XVI, 146, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada

Acción: No aplica

Observación número 13.

Monto observado \$587,088.50 (Son: quinientos ochenta y siete mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron seis transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$295,477.50 (Son: doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, mayo, junio y agosto de 2024 a favor del proveedor Importadora Chanokkk, se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$140,360.00 (Son: ciento cuarenta mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Dilan Koh Avilez, se identificaron tres transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$91,251.00 (Son: noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo y junio de 2024 a favor del proveedor Verónica de Jesús Balam Chan y se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$60,000.00 (Son: sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2024 a favor del proveedor Ya me vi publicidad, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC)., afectando la partida presupuestal 3821, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y evidencia fotográfica de los juguetes y electrodomésticos adquiridos, no se especificó los eventos o festividades realizadas por el Ayuntamiento y en los cuales se hicieron entrega de los mismos, lista de entrega firmada por los beneficiarios por los electrodomésticos y artículos del hogar, contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos, constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura. **(Puntos 13.1 al 13.6, 13.8 al 13.10)**
- La entidad no proporciono cuando menos tres cotizaciones con proveedores por la contratación del servicio y/o adquisición de los bienes. **(Punto 13.1 al 13.11)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos, constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del proveedor se encuentra con estatus de **CANCELADO (Punto 13.7)**

- La entidad fiscalizada no proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto. **(Punto 13.11)**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
13.1	C00136	07/02 /2024	Transferencia 96679	07/02 /2024	Folio fiscal: FA6A596B-FD20-484F-AE8F-7C7570FFEC68		"PELOTA (Cant: 300.00) MUÑECA (Cant: 335.00) SIRENA MUÑECA (Cant: 335.00) BOLICHE (Cant: 340.00) BATE FOL.-117117 (Cant: 340.00)" (SIC).	\$54,765.00
13.2	C00239	18/03 /2024	Transferencia 22974	19/03 /2024	Folio fiscal: 90D3F1CD-8E06-4677-92A3-AC025DBEF2FF		"MUÑECA (Cant: 330.00) SIRENA MUÑECA (Cant: 345.00) BOLICHE (Cant: 345.00) BATE FOL.-123334 (Cant: 330.00)" (SIC).	\$46,912.50
13.3	C00413	06/05 /2024	Transferencia 47229	06/05 /2024	Folio fiscal: 0728F5DB-40DD-4145-B8E1-5A234A548A39	Importadora Chanokkk	"JUEGO DE AVION (Cant: 330.00) JUEGO DE CARRO (Cant: 345.00) JUEGO DE COMIDA (Cant: 345.00) JUEGO DE DOCTOR FOL.-131233 (Cant: 330.00)" (SIC).	\$58,000.00
13.4	C00507	06/06 /2024	Transferencia 99120	06/06 /2024	Folio fiscal: 47A76260-9C6E-4798-B3C8-D283EC3BBD6D		"JUEGO DE TE (Cant: 330.00) JUEGO DE PARA HACER PULSERA (Cant: 345.00) JUEGO DE PESCA (Cant: 330.00) JUEGO DE COCHE FOL.-136538 (Cant: 345.00)" (SIC).	\$50,800.00
13.5	C00661	08/08 /2024	Transferencia 67420	08/08 /2024	Folio fiscal: FFF5ADB1-EC9C-44F7-874F-4668DCDCA9B8		"JUEGO DE BELLEZA (Cant: 330.00) JUEGO DE PARQUE DE DIVERSIONES (Cant: 345.00)	\$45,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							JUEGO DE VEHICULO (Cant: 330.00) JUEGO DE GOLF DOBLE FOL-148169 (Cant: 345.00)" (SIC).	
13.6	C00668	16/08 /2024	Transferencia 69526	16/08 /2024	Folio fiscal: 7DFCF3D8-0171-42AA-92C4-F0E74CFB072 B		"JUEGO DE COCHE (Cant: 330.00) JUEGO DE MAQUILLAJE (Cant: 345.00) JUEGO DE CONSTRUCCION (Cant: 330.00) JUEGO DE BATE FOL-149452 (Cant: 345.00)" (SIC).	\$40,000.00
Subtotal Importadora Chanokkk								\$295,477.50
13.7	C00817	06/11 /2024	Transferencia 45114	06/11 /2024	Folio fiscal: AAA1C33E-9F73-4A50-BFE4-19D0CF73DAC F (Cancelado)	Dilan Koh Avilez	"Evento del grito de la independencia el 15 de septiembre evento trovanova el 26 de septiembre por aniversario del municipio evento juglares el 28 de septiembre por aniversario del municipio" (SIC).	\$140,360.00
Subtotal Dilan Koh Avilez								\$140,360.00
13.8	C00150	26/02 /2024	Cheque 1026	26/02 /2024	Folio fiscal: 3977E576-516C-4597-BFF5-2AC8160CC5F 5	Verónica de Jesús Balam Chan	"2400 - COLCHON COLCHON SPRING AIR INDIVIDUAL MOD. AQUA (Cant: 1) 2394 - COLCHON COLCHON AMERICA INDIVIDUAL MOD. PORTO (Cant: 1) 2397 - COLCHON COLCHON AMERICA MATRIMONIAL MOD. LIBANO (Cant: 1) 2432 - ARTICULOS DE MADERA COMEDOR DE	\$30,410.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
13.9	C00241	25/03 /2024	Cheque 1067	25/03 /2024	Folio fiscal: 4F39AF17-5C5E-44FE-95D8-DA3E5142E584		MADERA C/6 SILLAS Y MESA DE PATAS TORNEADAS (Cant: 1) 2311 - VENTILADOR VENTILADOR DE PISO NAVIA DE 20" MOD. VORTEX FORZA 2VCVBP180M0 NEGRO (Cant: 1) (SIC) "1351 - BICICLETA BICICLETA JAGUAR MAJA R24 PARA DAMA EQUIPADA C/CANASTA, PARRILLA Y SALPICADERAS (Cant: 1) 2511 - HORNO DE MICROONDAS HORNO DE MICROONDAS MIDEA 0.7p SILVER MOD. MMDP07S2CB (Cant: 1) 2453 - TELEVISOR TELEVISOR LED HYUNDAI DE 32" SMART TV MOD HYLED3248AIM HD ANDROID (Cant: 1) 2468 - LAVADORA LAVADORA MIDEA DE 11KG 2 TINAS SEMIAUTOMATIC A MOD. MT100W110/W (Cant: 1) 2465 - BAFLE BAFLE PORTATIL MISIK DE 2 x 8 TWS C/BLUETOOTH Y LUCES MOD. MB158 (Cant: 1) 1575 - ROPERO ROPERO DE	\$30,180.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
13.10	C00512	17/06 /2024	Cheque 1166	17/06 /2024	Folio fiscal: F4C1FC6F- F1AE-4A91- 9619- AB557BD86E7 1		MADERA J.C. DE 1.20 C/5 CAJONES Y RUEDAS (Cant: 1) 2510 - HORNO DE MICROONDAS HORNO DE MICROONDAS WINIA DE 0.7p SILVER ESPEJO MOD. KOS-63MSS (Cant: 1) (SIC) "2528 - REFRIGERADOR REFRIGERADOR MIDEA DE 7p SILVER CON DISP DE AGUA MOD. MDRD190CCNDX W (Cant: 1) 2470 - LICUADORA LICUADORA OSTER DE 10VEL 800W V/PLASTICO MOD. BLST4108- 013 (Cant: 1) 2153 - ROPERO ROPERO DE MADERA DE 130CM 4HOJAS Y 6 CAJONES MOD. HENRY (Cant: 1) 2150 - CAJONERA CAJONERA DE MADERA DE 84CM C/5 CAJONES Y RUEDAS MOD. MICHOACAN (Cant: 2) 1865 - HORNO TOSTADOR HORNO TOSTADOR OSTER 10LTS COLOR SILVER. MOD: TSSTTV10LTB-01 (Cant: 1) 2518 - MESA DE PLASTICO MESA DE PLASTICO DUNA DE 1.20 DE	\$30,661.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							PORTAFOLIO MOD. VERONA (Cant: 1) (SIC)	
							Subtotal Verónica de Jesús Balam Chan	\$91,251.00
13.11	C00873	28/12/2024	Transferencia 67573	30/12/2024	Folio fiscal: C4751620-F9A8-434F-B5E4-6B0ECDCB2EC0	Ya me vi publicidad	"SERVICIO (Cant: 1.00)"	\$60,000.00
							Subtotal Ya me vi publicidad	\$60,000.00
							Total	\$587,088.50

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, XVI, 146, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$523,498.50 (SON: QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$63,590.00 (SON: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 14.

Monto observado \$48,548.40 (Son: cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$48,548.40 (Son: cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.) en el mes de mayo de 2024 a favor del proveedor Cinthia Verónica Sánchez Sunza por concepto de "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), afectando la partida presupuestal 3231, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de servicio, constancia de recepción, orden de pago y evidencia que acredite la recepción de los mismos, evento o actividad del ayuntamiento en el cual se prestaron los servicios.
- La entidad fiscalizada no proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el archivo XML, el cual respalde el gasto pagado.
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha y las condiciones de pago, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.

Se presenta tabla con la referencia de la operación:

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comp roban te	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
14.1	C00459	07/05/ 2024	Cheque 1108	07/05/ 2024	Sin CFDI	Cinthia Verónica Sánchez Sunza	"GP CINTHIA VERONICA SANCHEZ SUNZA, Folio Pago: 251 (PAGO DE RENTA DE MESAS, SILLAS Y SONIDO PARA DIVERSOS EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE TECOH FAC. - A469-6. GP CINTHIA VERONICA SANCHEZ SUNZA, Folio Pago: 251)" (SIC).	\$48,548.40

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, XVI, 146, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.14

Observación número 15.

Monto observado \$1,578,172.93 (Son: un millón quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 93/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizaron catorce transferencias de la cuenta bancaria con número 0117439288 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$1,578,172.93 (Son: un millón quinientos setenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 93/100 M.N.), en los meses de febrero a agosto de 2024 a favor del proveedor Yair Yubal Moran Cárdenas por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se entrega materiales de construcción, afectando la partida presupuestal 4411 por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de apoyo, constancias de recepción por parte de los beneficiarios de haber recibido el apoyo económico y/o listado firmado de los beneficiarios e identificaciones oficiales.
- La entidad fiscalizada no proporcionó documentación del proceso de adjudicación realizado para la adquisición de los materiales, que por el importe pagado debió ser por Licitación Pública.
- La entidad fiscalizada no cuenta con lineamientos que permitan llevar un proceso de contratación abierto y participativo para la asignación de los proveedores.
- La entidad fiscalizada no proporcionó contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, el objeto, la vigencia, el importe total, la fecha, los entregables y las condiciones de pago, por mencionar algunos.
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente, y la publicación en su Gaceta Municipal.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.1	C00130	07/02 /2024	Transferencia 76404	07/02 /2024	Ver analítica		"GP Directo 54 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 54 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PERS. GP Directo 54 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 54)" (SIC).	\$133,476.79
15.2	C00217	05/03 /2024	Transferencia 28040	06/03 /2024	Ver analítica	Yair Yubal Moran Cárdenas	"GP Directo 92 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 92 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PERS. GP Directo 92 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 92)" (SIC).	\$136,918.51
15.3	C00218	31/03 /2024	Transferencia 28060	06/03 /2024	Ver analítica		"GP Directo 93 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 93 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PER. GP Directo 93 YAIR	\$117,126.13

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.4	C00219	05/03 /2024	Transferencia 28083	06/03 /2024	Ver analítica		YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 93) (SIC). "GP Directo 94 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 94 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PERS. GP Directo 94 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 94) (SIC). "GP Directo 133 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 133 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PERS. GP Directo 133 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 133) (SIC). "GP Directo 177 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 177 (APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS	\$84,439.18
15.5	C00315	04/04 /2024	Transferencia 76865	04/04 /2024	Ver analítica		YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 133 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION A PERS. GP Directo 133 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 133) (SIC). "GP Directo 177 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 177 (APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS	\$150,183.58
15.6	C00398	03/05 /2024	Transferencia 76466	03/05 /2024	Ver analítica		YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 177 (APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS	\$128,866.48

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							RECURSOS --- PAGO DE AYUDAS DE MATERIAL A PERSONAS DE ESCASO. GP Directo 177 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 177)" (SIC). "GP Directo 178 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 178 (APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE AYUDAS DE MATERIAL A PERSONAS DE ESCASO. GP Directo 178 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 178)" (SIC). "GP Directo 218 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 218 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- AYUDA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PER. GP Directo 218 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS,	
15.7	C00399	03/05 /2024	Transferen cia 76491	03/05 /2024	Ver analítica			\$121,886.77
15.8	C00493	04/06 /2024	Transferen cia 21195	05/06 /2024	Ver analítica			\$116,876.38

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.9	C00494	05/06 /2024	Transferen cia 24375	05/06 /2024	Ver analítica		Pago: 218)" (SIC). "GP Directo 219 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 219 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- AYUDA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PER. GP Directo 219 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 219)" (SIC). "GP Directo 257 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 257 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PERS. GP Directo 257 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 257)" (SIC). "GP Directo 273 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 273 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE	\$107,943.22
15.10	C00590	03/07 /2024	Transferen cia 94752	03/07 /2024	Ver analítica			\$100,401.95
15.11	C00626	01/07 /2024	Transferen cia 85004	01/07 /2024	Ver analítica			\$71,928.35

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.12	C00649	02/08 /2024	Transferen cia 92666	02/08 /2024	Ver analítica		ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PERS. GP Directo 273 YAIR YUBAOL MORALES CARDENAS, Pago: 273)" (SIC). "GP Directo 283 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS, Pago: 284 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- APOYO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PER. GP Directo 283 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS, Pago: 284)" (SIC). "GP Directo 284 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS, Pago: 285 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PAGO DE MATERIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECU. GP Directo 284 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS,	\$110,836.84
15.13	C00650	02/08 /2024	Transferen cia 94826	02/08 /2024	Ver analítica		ESCASOS RECURSOS PAGO DE MATERIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECU. GP Directo 284 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS,	\$109,210.06

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.14	C00664	16/08 /2024	Transferencia 59353	16/08 /2024	Ver analítica		Pago: 285)" (SIC). "GP Directo 287 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS, Pago: 288 (PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS --- PAGO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIO N A PERS. GP Directo 287 YAIR YUBAL MORALES CARDENAS, Pago: 288)" (SIC).	\$88,078.69
							Total	\$1,578,172.93

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos; 42, 43, 61 fracción II inciso b), 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.15 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número 16.

Monto observado \$101,060.48 (Son: ciento un mil sesenta pesos 48/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó pago en efectivo afectando la cuenta contable "1111-02-0013 Caja Participaciones 2024. (ADMIN 2021-2024) por

un total de \$63,940.48 (Son: sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 48/100 M.N.), en el mes de marzo de 2024 a favor del proveedor Multiservicios Control Industrial y Proyectos en Construcción, S.A. de C.V. y se identificó que se realizó una transferencia de la cuenta bancaria con número 0123692485 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA México S.A. por un total de \$37,120.00 (Son: treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Carlos Adelfo Monzón Argáez, por concepto de "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información G. Capital" (SIC) y "Maquinaria y equipo agropecuario G. Capital" (SIC), afectando las partidas presupuestales 5151 y 5611, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud de los bienes adquiridos y constancias de recepción de los bienes por parte de las áreas solicitantes. **(Puntos 16.1 y 16.2)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó los resguardos firmados por los responsables de los bienes adquiridos. **(Puntos 16.1 y 16.2)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la incorporación al inventario físico de los bienes del municipio. **(Puntos 16.1 y 16.2)**
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura. **(Punto 16.2)**

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
16.1	C00212	05/03/ 2024	Caja	05/03/ 2024	Folio fiscal: C0FF11AE- 1D5F-4911- 9BFC- B09A80DED1F 4	Multiservicio s y Control Industrial y Proyectos en Construcción	"BOMBA MOTOR FRANKLIN DE 7.5 HP 1F 230V (Cant: 1) BOMBA SUM FRANKLIN SSI 150G P/ 7.5HP DESC 3"S/N: 2213278 (Cant: 1) CABLE THHW- LS 6 AWG 90 GDS. NEGRO LINEAL (Cant: 84.000000)" (SIC).	\$63,940.48
Subtotal Multiservicios y Control Industrial y Proyectos en Construcción								\$63,940.48
16.2	C00816	06/11/ 2024	Transfere ncia 45083	06/11/ 2024	Folio fiscal: 7AD77242- F745-442A- 9159- 148957A774B D	Carlos Adelfo Monzón Argaéz	"Computadora s CORE I5 12400 2.5 GHZ 18MB 8GB de RAM 3200 MHZ disco	\$37,120.00

Observación Número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							duro principal 256 GB SSD disco duro adicional 1TB con monitor QIAN QM215F- 21.5"/LED/FRA MELESS/FULH D/VGA/HDMI/ S/MARCO incluye teclado y mouse. (Cant: 2.00)" (SIC).	
Subtotal Carlos Adelfo Monzón Argáez								\$37,120.00
Total								\$101,060.48

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 155, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 150 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$37,120.00 (SON: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$63,940.48 (SON: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.16

Servicios Personales

Observación número 17.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y los registros en la cuenta de pasivos, así como a las pólizas de registro contable donde se generaron los gastos y retenciones de impuestos, se observa lo siguiente: Por los Impuestos retenidos en los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2024 por un importe de \$155,578.45 (Son: ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 45/100 M.N.) cuenta contable "2117-01 ISPT" (SIC) y \$1,163.43 (Son: mil ciento sesenta y tres pesos 43/100 M.N.) cuenta contable "2117-03-003 ISR por Régimen

Simplificado de Confianza” (SIC) respectivamente, la entidad fiscalizada presentó los pagos provisionales de los enteros de los impuestos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sin embargo no los registró en la contabilidad.

Se presenta a continuación la tabla donde se señalan los impuestos retenidos de los meses de octubre a diciembre de 2024, así como las cuentas contables del pasivo con el saldo correspondiente del periodo:

Observación número	Mes	Cuenta Contable	Cargos S/Contabilidad	Abonos S/Contabilidad (Impuestos enterados al SAT según Declaraciones Provisionales)	Pasivo al 31 de diciembre de 2024
17.1	Octubre	2117-01	\$0.00	\$51,069.62	\$51,069.62
	Noviembre	2117-01	\$0.00	\$52,206.47	\$52,206.47
	Diciembre	2117-01	\$0.00	\$52,302.36	\$52,302.36
Subtotal de la cuenta contable 2117-01 “ISPT” (SIC)			\$0.00	\$155,578.45	\$155,578.45
17.2	Octubre	2117-03-003	\$0.00	\$99.75	\$99.75
	Noviembre	2117-03-003	\$0.00	\$634.31	\$634.31
	Diciembre	2117-03-003	\$0.00	\$429.37	\$429.37
“2117-03-003 ISR por Régimen Simplificado de Confianza” (SIC)			\$0.00	\$1,163.43	\$1,163.43
Total			\$0.00	\$156,741.88	\$156,741.88

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 23, 40 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 146, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 18.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Entidad Fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; como lo señala Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 87 fracción VII, 219 fracciones VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido el 20 de noviembre del mismo año, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

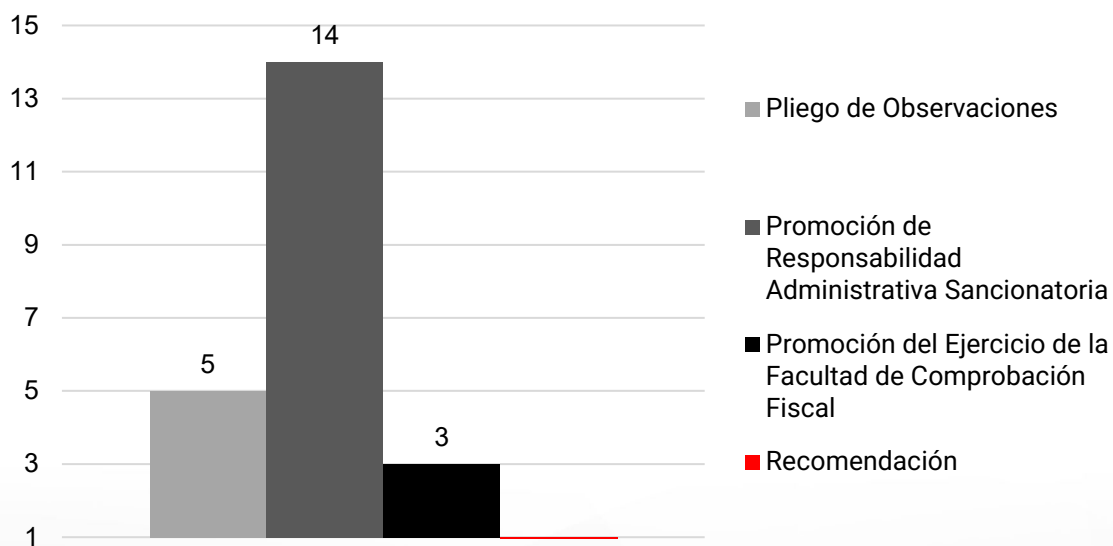
Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/Recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/Recomendación
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
4	Solventada parcialmente	\$400,000.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	Solventada parcialmente	\$207,461.67	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$437,103.59	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	Solventada parcialmente	\$1,236,584.19	\$317,088.28	Pliego de Observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.7 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$1,821,270.00	\$641,760.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.8 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
10	Solventada parcialmente	\$136,200.08	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$65,813.76	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
13	Solventada parcialmente	\$63,590.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	Solventada parcialmente	\$48,548.40	\$48,548.40	Pliego de Observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25 OBS.14
15	Solventada parcialmente	\$1,578,172.93	\$956,028.74	Pliego de Observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.15y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/Recomendación
16	Solventada parcialmente	\$63,940.48	\$63,940.48	Pliego de Observaciones 6-1-1-076-CF-2024-25-OBS.16
17	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.
18	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$2,027,365.90 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el

auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.